Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 117/2023 D.E.

VISTO:

La participación de vecinos de la Ciudad en la competencia de Triatión y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 11 de marzo de 2023 se realizará en la Ciudad de Santa Ana una competencia de Triatlón, participando en representación de nuestra Ciudad los deportistas BOISSELEAU LUCIANO DNI Nº 39.621.364, MARTINEZ EDUARDO DOMINGO DNI Nº 21.426.625 y MACIEL JUAN MANUEL DNI Nº 27.682.501,

Que, a fines de cubrir parte de los gastos que implica la participación en la nombrada competencia, la Dirección de Deportes de la Municipalidad emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte no reintegrable a los participantes, indicando en la misma que tal debe ser entregado al representante del grupo MARTINEZ EDUARDO DOMINGO,

Que, Municipalidad de Larroque posee dentro de sus prioridades brindar apoyo a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de/los procesos de formación individual y grupal, por lo que se debe dar respuesta favorable a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, es necesario dictar una norma legal correspondiente, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

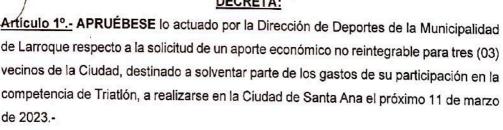
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

de Larroque respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para tres (03) vecinos de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos de su participación en la competencia de Triatlón, a realizarse en la Ciudad de Santa Ana el próximo 11 de marzo de 2023.-

retario de Gobierno IIT: 20-22602902-9 cipslidad de Larroque

Or. Leonardo Martín Hassel





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Articulo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el artículo Nº 1, el cual será abonado al representante del grupo partícipe, Sr. MARTINEZ EDUARDO DOMINGO, DNI Nº 21.426.625.-

<u>Artículo 3º.-</u> **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publiquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 08 de Marzo de 2023.-

